Engranada y letrado — y que este
parecer se remita a el Sr. Dr. de la villa
que tiene engranada y a el fiscal si fuere nece-
sario y el dicho —

El licdo. Pº Ximenez = dixo que se refiere
a lo que tiene dicho el dho. Gomez de la Serna
y dixo lo mismo y que el dho. Gº Sanchez que via
el dho. memorial preveniendo con maliçia
a fin de justificar el poder y salario
que le tienen nombrado algunos cavalleros
regidores de esta villa a que el dho. licdo. Ximenez
y otros cavalleros regidores tienen hecha
contradiçion por requerimiento y
peticion el aparejo de este escrivano por que el dho. Gº
Sanchez asiste en la dha. Real audiencia a solicitar
pleytos a xenos de personal particular
de esta villa para hacerlo a costa de ella
se previno el dho. poder y señala el
salario y los pleytos de hidalguia que dixe-
ron y va a contradecir a los que van a de-
fender y solicitar en favor de los que
se pretenden por ser sus deudos
y por otra razon se contenida en el dho.
requerimiento y ansi por su parte como
tal regidor y en nombre de esta villa revoca
el poder y salario que le tienen dado
y pide y requiere que siendo necesario
solicitar los dhos. pleytos y que el
otro que a esta villa pretendiere can-
se nombre por el de confianza que acuda
a ellos quanto mas que va a tratar a cometer
lo a Sr. y letrado pagando el su trabajo
y solicitud como se a acostumbrado y
hago en los demas pleytos de hidalguia
que esta villa a tenido porque si bien
ha de tener por gallino a propios